

CASTRO, 13 DE OCTUBRE DEL 2016.-

VISTOS:

El artículo 77 de la Ley Nº18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el Presupuesto Municipal Vigente, la Resolución Exenta Nº 7535/2016 de SUBDERE; El decreto municipal Nº 629 de fecha 21.07.2016; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del proyecto destinado a absorción de mano de obra afectada por el fenómeno de la "marea roja" denominado: **"CONSERVACIÓN DE UNIDADES MUNICIPALES CASTRO ALTO COMUNA DE CASTRO"** código: **1-C-2016-1092** a través de la Resolución Exenta Nº 7535/2016 de fecha 30.06.2016 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).
2. El error en la designación de como unidad encargada de supervisión, control y fiscalización del proyecto a la Dirección de Obras Municipales (DOM), debido a la temática del proyecto.

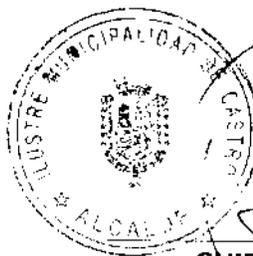
DECRETO:

1. **DESIGNESE**, como unidad encargada de supervisión, control y fiscalización del proyecto a la Dirección de SECPLAN.



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIO (s)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO
ALCALDE (s)